

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/007595

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 15 AULAS DE TECNOLOGÍA APLICADA PARA LA FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADTECA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro, instalación y puesta en marcha de 15 Aulas de Tecnología Aplicada para la Familia de Administración y Gestión (AdTECA) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

TIPO DE TRAMITACIÓN: Urgencia

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Planificación y Ordenación de la Formación Profesional

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Administración carece de este tipo de recursos para hacer frente a esta necesidad por lo que es preciso convocar esta licitación.

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/62900/0	0707	702.479,34 €	147.520,66 €	850.000,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 60 días naturales a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No



REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



INFORME PROPUESTA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

Número de Expediente: A2024/007595
Servicio promotor: Servicio de Planificación y Ordenación de la Formación Profesional
Objeto del contrato: Suministro, instalación y puesta en marcha de 15 Aulas de Tecnología Aplicada para la Familia de Administración y Gestión (AdTECA) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Anexo al informe de propuesta de inicio del expediente A2024/007595

El punto 2 del informe de propuesta de inicio del expediente A2024/007595 queda redactado de la siguiente manera:

2.- Calificación del contrato y código CPV.

Puesta de manifiesto la naturaleza de las prestaciones objeto de este contrato, la calificación jurídica que le corresponde es la de suministro, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 16.3 de la LCSP. La contratación a realizar es de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP. En concreto se trata de un contrato de suministro que incluye transporte, montaje, configuración y puesta en funcionamiento, y capacitación básica en los equipamientos suministrados.

La naturaleza del contrato responde a la necesidad de adquirir, como un todo integrado, el conjunto de los elementos que configuran las aulas AdTECA, incluyendo bienes muebles, en este caso, mobiliario, equipos y materiales tecnológicos avanzados, pues de otros modo no sería posible lograr, de forma eficiente, todas las funcionalidades necesarias para la conversión de aulas de formación clásicas en espacios que permitan simular entornos laborales mediante la utilización interconectada de recursos tecnológicos, que potencien el desarrollo y la mejora de los procesos tecnológicos, metodológicos y formativos diseñados “ex profeso” con el fin de mejorar la calidad y eficacia del aprendizaje práctico y profesional.

En base al Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos, el presente contrato se encuentra dentro del siguiente código:



30230000-0 Equipo relacionado con la informática

El punto 9.3 del informe de propuesta de inicio del expediente A2024/007595 queda redactado de la siguiente manera:

9.3 Solvencia técnica o profesional

De acuerdo con lo establecido en el artículo 89.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), los licitadores deberán demostrar solvencia técnica y profesional para participar en este contrato mediante el cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Experiencia en Suministros Similares:** Los licitadores deben haber realizado, en el transcurso de los tres últimos años, suministros de igual o similar naturaleza al objeto de este contrato. Se considerará que un suministro es de naturaleza similar si comparte los tres primeros dígitos del Código CPV principal del presente contrato.

30230000-0 Equipo relacionado con la informática

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de estos suministros debe ser igual o superior al 70% del valor estimado del presente contrato, lo que equivale a un mínimo de 491.735,54 €. Se elige el valor estimado dado que la anualidad media es superior al valor estimado del contrato (4.214.876,04 €).

La acreditación de esta experiencia se realizará mediante la presentación de una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, indicando claramente el importe, la fecha de ejecución y el destinatario de los servicios, ya sea este público o privado.

- El licitador presentará todas las fichas técnicas con las características y el detalle del equipamiento y mobiliario propuesto, con fotografías, de manera que se pueda comprobar documentalmente el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y un resumen de las características mínimas exigidas conforme al mismo. Asimismo, se deberá incluir la relación de todo el software con licencia que se entrega con coste, y el software que se entrega con cada equipo sin coste adicional.

El punto 10.2 del informe de propuesta de inicio del expediente A2024/007595 queda redactado de la siguiente manera:

10.2. Criterios de adjudicación.





Criterios evaluables mediante juicio de valor: 30%	
Descripción	Puntuación:
<p>Memoria técnica completa, que incluirá los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resumen ejecutivo: destacando los puntos clave de la propuesta, facilitando a los evaluadores una comprensión clara y rápida de los beneficios y características distintivas de la oferta (máximo 250 palabras). Render del Aula: Presentación de un render de un aula tipo que muestre la integración de todos los elementos del aula AdTECA, incluyendo mobiliario, equipamiento tecnológico y disposición espacial. Este render debe reflejar cómo el diseño cumple con los requisitos de adaptabilidad, funcionalidad y estética, y cómo facilita la metodología de simulación empresarial. Descripción exhaustiva que incluya todos los aspectos de la propuesta, conteniendo especificaciones técnicas detalladas, metodologías de instalación, y justificación de cómo todos los elementos contribuyen al objetivo pedagógico de las aulas AdTECA. 	Hasta 30 puntos

Baremo para valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor: 30%	
Descripción	Baremo:
<p>Contribución al Objetivo Pedagógico (6 puntos) Este criterio evalúa cómo la propuesta de diseño del aula AdTECA contribuye a alcanzar los objetivos pedagógicos definidos. Se considera si los elementos tecnológicos, mobiliario y la disposición del aula facilitan un entorno de aprendizaje eficaz y cómo apoyan la metodología de simulación empresarial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 0-1 puntos: La propuesta no demuestra cómo los elementos del aula contribuyen a los objetivos pedagógicos. 2-3 puntos: La propuesta reconoce los objetivos pedagógicos pero la contribución de los elementos es limitada. 4-5 puntos: La memoria técnica describe adecuadamente cómo los elementos contribuyen a los objetivos pedagógicos. 6 puntos: La memoria técnica demuestra una comprensión excepcional de cómo los elementos contribuyen a los objetivos pedagógicos.
<p>Estética (5 puntos) Este criterio evalúa la apariencia visual del aula,</p>	<ul style="list-style-type: none"> 0-1 puntos: La propuesta carece de elementos estéticamente agradables y no presenta una



<p>incluyendo la armonía de colores, formas y la integración visual de todos los elementos presentes en el aula. Un entorno estéticamente agradable puede influir positivamente en el ambiente de aprendizaje y el bienestar de los estudiantes. Un diseño visualmente atractivo puede motivar a los estudiantes y hacer que se sientan más cómodos y comprometidos.</p>	<p>integración visual atractiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2-3 puntos: La estética es aceptable pero carece de cohesión y detalles. • 4 puntos: La estética es buena, con una integración visualmente agradable de los elementos. • 5 puntos: La estética es excepcional, con una integración visualmente perfecta y armoniosa de los elementos.
<p>Diseño (5 puntos) Un buen diseño asegura que el aula no solo sea estéticamente agradable sino también práctica y eficiente en el uso del espacio. Debe facilitar el movimiento, la interacción y el acceso a recursos y herramientas. Este criterio evalúa la planificación y organización del espacio del aula. Considera cómo están distribuidos los elementos, y si el diseño es innovador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0-1 puntos: El diseño es deficiente, sin mostrar una planificación adecuada del espacio y los elementos. • 2-3 puntos: El diseño es básico, mostrando una integración superficial de los elementos. • 4 puntos: El diseño es adecuado, mostrando una buena planificación del espacio y los elementos. • 5 puntos: El diseño es innovador y altamente eficiente, mostrando una planificación superior del espacio y los elementos.
<p>Funcionalidad (6 puntos) Este criterio evalúa si el aula cumple con los requisitos de adaptabilidad y uso práctico. Considera cómo los elementos del aula soportan las actividades diarias y la metodología de enseñanza. La funcionalidad es esencial para garantizar que el aula pueda adaptarse a diferentes actividades y necesidades pedagógicas. Debe ser flexible y permitir una fácil reconfiguración para diferentes usos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0-1 puntos: La funcionalidad del aula es insuficiente, sin cumplir con los requisitos básicos de adaptabilidad y uso práctico. • 2-3 puntos: La funcionalidad es limitada, con algunos aspectos que no cumplen completamente con los requisitos de adaptabilidad y uso práctico. • 4-5 puntos: La funcionalidad es buena, cumpliendo con la mayoría de los requisitos de adaptabilidad y uso práctico. • 6 puntos: La funcionalidad es excepcional, excediendo los requisitos de adaptabilidad y uso práctico.
<p>Coherencia (4 puntos) Este criterio evalúa la consistencia interna de la propuesta, asegurando que todos los elementos se integren de manera lógica y efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: La propuesta es incoherente, con elementos que no se integran de manera lógica. • 1-2 puntos: La propuesta es parcialmente coherente, con algunos elementos integrados de



<p>La coherencia asegura que todos los componentes del aula AdTECA funcionen juntos de manera armoniosa y lógica.</p>	<p>manera lógica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos: La propuesta es coherente, con una integración lógica de la mayoría de los elementos. • 4 puntos: La propuesta es excepcionalmente coherente, con una integración impecable de todos los elementos.
<p>Claridad (4 puntos) Este criterio evalúa la claridad y comprensión de la propuesta escrita. Considera si la memoria técnica es fácil de entender y si las ideas están bien articuladas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: La explicación de la propuesta es confusa y difícil de entender. • 1-2 puntos: La explicación de la propuesta es parcial y contiene algunas partes confusas. • 3 puntos: La explicación es clara en su mayoría, con algunos detalles que podrían mejorarse. • 4 puntos: La explicación es excepcionalmente clara, concisa y fácil de entender, proporcionando una comprensión completa de la propuesta.

Criterios evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas (70%)		
Descripción	Puntuación	Ponderación
<p>Precio u oferta económica.</p>	<p>Hasta 20 puntos</p>	<p>Se valorará la presentación de oferta económica inferior al presupuesto base de licitación, de modo que obtendrá 0 puntos la que sea coincidente con el presupuesto base de licitación y al resto de le asignará la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:</p> $P_i = \sqrt{P^2 - \left(\frac{P (O_i \cdot O_b)}{L \cdot O_b} \right)^2}$ <p>Siendo:</p> <p>Pi = Puntuación otorgada a la oferta a valorar P = Puntuación máxima Ob = Oferta más baja Oi = Oferta que se valora L = Presupuesto base de licitación</p>
<p>Formación para profesorado en el manejo y programación de los equipos de los espacios del aula AdTECA por los que licite</p>	<p>Hasta 15 puntos</p>	<p>Se otorgarán 2.5 puntos por cada hora de formación al profesorado de todos los centros, siempre y cuando se oferte por encima del mínimo de 8 horas por centro exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>



<p>Ampliación de la garantía en las mismas condiciones que los 3 años solicitados en el Pliego de Prescripción Técnicas</p>	<p>Hasta 10 puntos</p>	<p>Se valorará el incremento del periodo de garantía con respecto al valor mínimo de 3 años establecido en el cuadro de características técnicas del pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>Las ofertas obtendrán una valoración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos para un incremento de 1 año respecto al valor mínimo de 3 años. • 10 puntos incremento de 2 años respecto al valor mínimo de 3 años.
<p>Mejora en el software ofertado para simulación empresarial</p>	<p>Hasta 15 puntos</p>	<p>Se asignarán puntos adicionales a aquellos licitadores que, además de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, ofrezcan software adicional entre los que se señalen, que enriquezca la experiencia de aprendizaje y profundice la metodología de simulación empresarial en las Aulas AdTECA. Cada programa de software adicional relevante ofertado se valorará con 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia ThingLink: Esta herramienta permite crear contenido interactivo como imágenes, videos y presentaciones virtuales que pueden ser utilizados para simular entornos empresariales interactivos y enriquecer el material didáctico. Su inclusión ayudaría a los estudiantes a explorar y aprender de manera más dinámica y visual. • Licencia SEFED (Simulación de Empresas con Finalidades Educativas): Participar en esta red de empresas simuladas proporciona una experiencia práctica valiosa en la gestión de operaciones empresariales, contabilidad y comercio. SEFED facilita a los estudiantes el aprendizaje práctico a través de la gestión de una empresa virtual, interactuando con otras empresas y agentes económicos simulados. • Sistema ERP (por ejemplo, SAP Business One o Microsoft Dynamics 365): Un software ERP integra múltiples funciones de gestión empresarial en una sola plataforma comprensiva. Estos sistemas son



		cruciales para enseñar a los estudiantes sobre la integración de procesos empresariales en áreas como finanzas, ventas, compras, inventario y operaciones. Implementar un ERP en el aula AdTECA permitiría a los estudiantes experimentar cómo se opera en un entorno empresarial real, mejorando su comprensión de los procesos empresariales complejos y su preparación para el mercado laboral.
Reducción en el plazo de entrega	Hasta 10 puntos	Por cada 7 días naturales de reducción del plazo de entrega fijado en 60 días naturales, se otorgarán 2.5 puntos

En caso de producirse un empate en la valoración de las ofertas, se resolverá por aplicación de los criterios del artículo 147.2 de la LCSP.

El punto 13 del informe de propuesta de inicio del expediente A2024/007595 queda redactado de la siguiente manera:

13.- Régimen de penalidades para el incumplimiento parcial y defectuoso de la prestación (artículo 192 LCSP).

En base al artículo 192 de la LCSP se establece el siguiente régimen de penalidades para el caso de incumplimiento parcial o defectuoso de los ANS establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la ejecución del contrato. Se aplicarán la siguiente penalidad por incumplimiento:

- 1) Subcontratación:

La infracción de las condiciones establecidas en el apartado 18 para proceder a la subcontratación tendrá la siguiente consecuencia, dará lugar a la imposición de una penalidad por incumplimiento de las condiciones de subcontratación del 1% del precio de adjudicación del contrato.

